

REF.: ASIGNA FUNCIÓN DE APOYO  
PEDAGÓGICO DEL DEPARTAMENTO DE  
PRÁCTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE  
PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA  
EDUCACIÓN, A DON VÍCTOR  
MATURANA LEIGHTON  
-----

DECRETO EXENTO N° 3481 / 2015 /

Valparaíso, 07 de septiembre de 2015

**VISTOS:**

1. Carta de fecha 10 de marzo de 2015, del Director del Departamento de Prácticas al Decano de la Facultad de Arte.

2. Memorándum N° 63/2015 del Decano de la Facultad de Arte al Director del Departamento de Prácticas.

3. Memorándum N° 80/2015 del Decano de la Facultad de Arte al Vicerrector Académico de la época.

4. Memorándum N° 48/2015 del Director General de Pregrado al Director Jurídico.

5. Correo electrónico de fecha 31 de agosto de 2015, del Director General de Pregrado a doña Carmen Zavala Sanino, de Asesoría Jurídica.

6. Correo electrónico de fecha 07 de septiembre de 2015, del Director del Departamento de Prácticas a doña Carmen Zavala Sanino, de Asesoría Jurídica.

7. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley N° 18.434, artículo 34° letras a) y c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N° 385 de 2014, ambos del Ministerio de Educación.

**DECRETO:**

1. **ASÍGNASE**, a contar de la total tramitación del presente decreto, la función de Apoyo Pedagógico al Departamento de Prácticas de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, a don **VÍCTOR MATURANA LEIGHTON**, Rut 7.269.792-8, académico media jornada, planta, grado 4.


2. El Apoyo Pedagógico al Departamento de Prácticas, tendrá una dedicación de 12 horas semanales para la función asignada por el presente Decreto y dependerá directamente del Departamento de Prácticas.

3. Sus funciones serán las siguientes:

- a) Colaborar en la búsqueda y asignación de espacios pedagógicos para los estudiantes en TIFPs.
- b) Elaborar propuestas de actividades de integración, a través de las TIFPs con el resto de los programas formativos de las carreras pedagógicas.
- c) Aportar conocimientos acerca de cómo integrar las Artes en la formación de profesores.
- d) Coordinar a los profesores de TIFPs del área de las Artes Visuales de la Facultad de Arte con el Departamento de Prácticas.
- e) Participar activamente en los Talleres de Estudio y Coordinación del Departamento de Prácticas (miércoles entre 08:00 y 12:00 horas)
- f) Participar activamente en las reuniones del Departamento de Prácticas (jueves entre 08:30 y 11:00 horas).

-----  
REGÍSTRESE POR CONTRALORIA INTERNA Y COMUNÍQUESE.



  
PATRICIO SANHUEZA VIVANCO  
RECTOR



DISTRIBUCION:

Rectoría  
Prorrectoría  
Auditoría Interna  
Secretaría General  
Prácticas  
Finanzas  
Tesorería  
Contabilidad  
Presupuesto  
Personal  
Asesoría Jurídica

PSV/C/S/CVO/mmm.

